

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9966 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen auto de Concurso Abreviado 921/2008 Necesario, de la deudora Concursada LCL Fresh Service Iberia, S.L., con CIF n.º B-97561740, con domicilio en la Calle Alfred Toran y Olmos, n.º 5, oficinas A y B, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016468-1